Prospecto de Inversión Fondo de Inversión Colectiva abierto Rendir

Su confianza nos inspira; aquí está lo que debe saber.

A continuación, encontrará el contenido del ~~En este p~~Prospecto ~~encontrará~~:

1. Información general del F~~f~~ondo
2. ¿En qué consiste la Política de ~~i~~Inversió~~o~~n~~es~~ de Rendir?
3. ¿Cuál es la ~~C~~comisió~~o~~n~~es~~ que percibe la Fiduciaria por la administración, gestión y distribución del Fondo?
4. ¿Cuáles~~y~~ gastos están a cargo del Fondo?
~~5~~4. ¿Cuáles son las Obligaciones de la Fiduciaria por la administración y gestión del Fondo?
6. ¿Cuáles son las obligaciones ~~y~~ de los ~~i~~Inversionistas?
~~7~~5. ¿Cuáles son los ~~C~~canales de atención y medios de reporte de ~~i~~Información ~~adicional~~ para Inversionistas y público en general?
~~8~~6. ¿Para la distribución del Fondo, la Fiduciaria ha suscrito ~~C~~contratos de uso de red?
~~9~~7. ¿Cómo se gestionan ~~S~~situaciones generadoras de conflictos de ~~interés~~intereses? ~~y mecanismos para su manejo~~
10~~8~~. ¿Cuál es el ~~M~~monto mínimo de ingreso, ~~y~~ permanencia y retiros?
11~~9~~. ¿Cuáles son los ~~Ó~~órganos de administración, asesoría y control?
12~~0~~. ¿Cuál es la ~~Perfil~~clasificación del producto?
13~~1~~. ¿Cuáles son los ~~L~~límites de ~~P~~participación para la sociedad administradora?

1. Información general del Fondo

1.1. ¿Qué ~~T~~tipo de fondo es Rendir?

~~Rendir e~~Es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia.

1.2. ¿Cuál es su ~~O~~objeto?

i. ~~El objeto del Fondo es m~~Maximizar la rentabilidad de los recursos ~~aportados~~ en beneficio de los ~~i~~inversionistas quienes serán personas vinculadas laboralmente con la Fundación Grupo Social o con alguna de las empresas, ~~o~~ entidades o vehículos que esta determine, ~~cumpliendo con los parámetros y políticas establecidos por~~conforme a la normatividad legal vigente y ~~por la entidad~~las políticas de la Fiduciaria.

ii. ~~A través del Fondo, la Fiduciaria administra l~~Los recursos aportados ~~por los inversionistas~~ serán administrados por la Fiduciaria mediante ~~la conformación de~~ un portafolio ~~en~~ de títulos emitidos por entidades con las más altas calificaciones crediticias, con el fin de generar estabilidad bajo ~~de la inversión. Para el efecto se aplican~~ criterios de prudencia, seguridad y bajo riesgo.

iii. El Fondo permite la disponibilidad necesaria de liquidez para atender las necesidades de retiro de recursos ~~por parte de los Inversionistas vinculados al Fondo~~.

~~Para ingresar al Fondo, es decir para que se adquiera la calidad de Inversionista deberá : (i) declarar que conoce y acepta las condiciones del prospecto dejando constancia de haber recibido una copia del mismo; (ii) aceptar las condiciones establecidas en el reglamento del fondo; (iii) hacer la entrega efectiva de recursos, así como proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto y demás aspectos señalados en las normas que hacen referencia al lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados al momento de la vinculación; (iv) impartir a la Fiduciaria las respectivas instrucciones para la vinculación al Fondo, a través del documento denominado formulario de instrucciones, el cual deberá ser suscrito por el Inversionista, y (v) ser una persona vinculada laboralmente con la Fundación Grupo Social o con alguna de las empresas, entidades o vehículos que esta determine. Para acreditar la anterior condición, al momento de la vinculación, FIDUCIARIA CAJA~~

~~SOCIAL S.A. verificará que se trate de una persona vinculada laboralmente con la Fundación Grupo Social, o con alguna de las empresas, entidades o vehículos que esta determine. En dicho sentido, en los documentos de vinculación del inversionista al Fondo se establecerán que los recursos aportados al Fondo provienen de su vinculación laboral con la Fundación Grupo Social o con alguna de las empresas, entidades o vehículos que esta determine.~~

1.3. ¿Cuál es el ~~P~~perfil de riesgo del Fondo?~~:~~ Es Bajo.

1.4. ¿Cuál es el ~~H~~horizonte de inversión~~:~~? Corto plazo.

1.5. ¿Cuál es la ~~D~~duración del ~~F~~fondo? ~~: El Fondo t~~Tendrá una duración igual a la de la Fiduciaria, es decir, hasta el 9 de abril del año 2081. La duración podrá prorrogarse situación que será informada oportunamente.

1.6. ¿Cuál es la Sociedad Administradora?~~:~~ FIDUCIARIA CAJA SOCIAL ~~S.A.~~ S.A. (quien podrá denominarse la Fiduciaria).

1.7. ¿Dónde podrá ubicarnos~~Sede y domicilio:~~? La Fiduciaria y ~~E~~el Fondo tienen como sede y domicilio la Carrera 7 No. 77-65 Piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C.~~, lugar en el cual funcionan las oficinas de la Fiduciaria.~~

1.8. ¿Quién es el Custodio de valores?~~:~~ ~~Son~~ Es la entidad~~es~~ financiera~~s~~ que se encarga~~n~~ de la conservación y registros de valores de terceros, para el cumplimiento de operaciones sobre ~~dichos valores~~estos. El custodio del Fondo ~~de Fiduciaria Caja Social~~ es ~~"~~S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria~~"~~.

1.9. ¿Rendir cuenta con ~~T~~tipos de ~~P~~participaciones~~:~~? ~~El Fondo~~No, no tiene tipos de participaciones diferenciales y no negocia en el segundo mercado.

2. ~~2.~~ ¿En qué consiste la Política de Inversión de Rendir?

2.1. Objetivos de ~~l~~La ~~p~~Política de ~~i~~inversión ~~de Rentafácil tiene los siguientes objetivos~~:

a. ~~•~~ Estructurar un portafolio estable en su rentabilidad con un manejo prudente y seguro.
b. ~~•~~ Seleccionar inversiones en diferentes emisores que cuenten con las mayores calificaciones crediticias del mercado.
c. ~~•~~ Mantener la disponibilidad de recursos a la vista.
d. ~~•~~ Maximizar la rentabilidad de los recursos disponibles para inversión de acuerdo con el nivel de riesgo bajo que caracteriza a este Fondo.

~~Todo lo anterior,~~Los cuales se encuentran dentro del marco establecido en la política de cupos y límites aprobados por la Fiduciaria~~, así como de la normatividad legal vigente~~.

2.2. ~~Los p~~Principales criterios ~~involucrados en la gestión~~ para la conformación del portafolio de inversión ~~son los siguientes~~:

a. ~~1.~~ **Liquidez:** El portafolio se estructura atendiendo las necesidades de contar con liquidez inmediata por parte de los Inversionistas, seleccionando para ello inversiones que permitan cumplir con dicha finalidad. ~~Para el efecto, l~~La selección del plazo de las inversiones se basa en análisis técnicos dentro de la gestión de activos y pasivos, que consiste en el estudio del comportamiento de los Inversionistas en relación con el retiro de recursos.

b. ~~2.~~ **Riesgo Bajo:** Se trata de estructurar un perfil de portafolio que sea lo menos vulnerable a los cambios en las condiciones del mercado, ~~siempre~~ adecuándose a las necesidades de liquidez de los ~~clientes~~Inversionistas. Dada la conformación del portafolio y el plazo de las inversiones, se configura un perfil de estabilidad en los retornos.

c. ~~3.~~ **Rentabilidad:** ~~La gestión del portafolio de inversiones~~Se tiene el propósito de maximizar la rentabilidad del Fondo dentro del perfil de bajo riesgo ~~ya~~ definido por la Fiduciaria, que supone la atención adecuada de las necesidades de liquidez de los Inversionistas, dentro de los límites legales y los establecidos ~~por~~ en la Ppolítica de ~~i~~Inversiones.

d. ~~4.~~ **Seguridad:** Las inversiones se realizan en títulos emitidos en Colombia inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, emitidos tanto por el gobierno colombiano, así como por entidades nacionales tanto del ~~s~~Sector Financiero como del Sector Real, con las más altas calidades crediticias y con alta liquidez. Así como en títulos emitidos por Agentes Extranjeros transados en los Estados Unidos de América, con las más altas calidades crediticias y con alta liquidez, emitidos tanto por los gobiernos y b~~B~~ancos ~~C~~centrales así como por emisores extranjeros tanto del Sector Financiero como del Sector Real. Siendo la calificación mínima permitida para los títulos y fondos de inversión colectiva en el mercado local de (AA+) y para el mercado internacional una calificación de grado de inversión +1 equivalente a BBB Standard & Poors.

~~Para la definición y el cumplimiento de la política de inversiones, la Fiduciaria cuenta con un equipo profesional capacitado en la administración de portafolios, así como con un comité de inversiones con amplia experiencia y conocimiento del mercado financiero y de valores.~~

Los títulos que conforman el portafolio y su sistema de valoración están sujetos a las variaciones de los precios de mercado de dichos títulos, situación que se refleja diariamente en el valor de las participaciones de los Inversionistas.

2.3. Activos admisibles:

a) Títulos emitidos en Colombia inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores), con las más altas calidades crediticias y con alta liquidez, emitidos tanto por el Gobierno colombiano, así como por entidades nacionales tanto del Sector Financiero como del Sector Real, como son: TES, Bonos, Titularizaciones y Papeles Comerciales. Así mismo, se realizan inversiones en Certificados de Depósito a Término – CDT´S, emitidas por entidades financieras, participación en otros fondos de Inversión Colectiva, así como también en divisas.

b) Títulos emitidos por Agentes Extranjeros transados en los Estados Unidos de Norte América, con las más altas calidades crediticias y con alta liquidez, emitidos tanto por los Gobiernos y Bancos Centrales así como por emisores extranjeros tanto del Sector Financiero como del Sector Real, como son: Bonos, Notas, y Títulos de Deuda Privada. Así mismo, se realizan inversiones en Certificados de Depósito CD´s emitidas por entidades financieras, así como también en Time Deposit.

c) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: Instrumentos que permitan proteger la rentabilidad de los adherentes, mitigando los efectos de las volatilidades en tasa de cambio según las clases y especies de inversión autorizados en la presente política. Dichas operaciones se podrán ejecutar en el mercado estandarizado como en el mercado no estandarizado acorde a la reglamentación normativa establecida para este tipo de operaciones.

2.4. Operaciones autorizadas:

El Fondo podrá realizar operaciones activas, del mercado monetario hasta por un 30% del activo total del ~~activo del~~ Fondo. Adicionalmente podrá llevar a cabo operaciones pasivas del mercado monetario con el fin

de cumplir operaciones en el mercado en nombre del Fondo si se hace necesario. Estas operaciones deberán efectuarse a través de un sistema de negociación de valores autorizado por la S~~uperintendencia F~~~~inanciera de C~~~~olombia~~.

2.5. Depósito de recursos líquidos:

~~Con el objeto de~~Para atender los requerimientos de liquidez ~~de los Inversionistas y en atención a las condiciones de mercado respecto a la rentabilidad en los diferentes tipos de inversión~~, el Fondo podrá realizar depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras de alta calificación crediticia y cuentas en el exterior calificadas grado de inversión, hasta el 50% del valor de sus activos, salvo en el caso que dicha entidad sea la matriz de la Fiduciaria o las subordinadas de la matriz, evento en el cual, en ningún caso el monto de estos depósitos podrá exceder el 10% del valor de los activos del Fondo, o el porcentaje que dispongan en un futuro las normas que regulan la materia.

2.6. Operaciones de cobertura:

El Fondo podrá realizar operaciones de cobertura sobre los activos aptos para invertir, ~~con el propósito de~~ para mitigar los riesgos descritos. Estas operaciones sólo podrán realizarse de acuerdo con los cupos y límites aprobados por las instancias pertinentes ~~para la adecuada gestión del riesgo inherente al perfil del Fondo, siempre dentro de las normas legales vigentes~~.

2.7. Límites a la inversión:

Título		Fondo		(Máximo Promedio Ponderado)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase de Inversión	Renta fija	0%	100%	0 Años	10 Años
	Derivados con fines de cobertura	0%	20%	0 Años	1 Año
Moneda	Pesos Colombianos	0%	100%	N/A	N/A
	Dólares Americanos	0%	20%	N/A	N/A
	Euros	0%	20%	N/A	N/A
Emisor	Sector Financiero	0%	100%	0 Años	10 Años
	Sector Real y Público no Nación	0%	30%	0 Años	10 Años
	Nación	0%	100%	0 Años	10 Años
	Gobiernos y Bancos Centrales Extranjeros	0%	20%	0 Años	10 Años
	Entidades Privadas Extranjera	0%	20%	0 Años	5 Años
Clase	Bonos	0%	100%	0 Años	10 Años
	CDT	0%	100%	0 Años	10 Años
	Participaciones en FICs	0%	30%	0 Años	5 Años
	Titularizaciones	0%	30%	0 Años	10 Años
	Papeles Comerciales	0%	30%	0 Años	2 Años
	TES – Bonos Gobierno Colombiano	0%	100%	0 Años	10 Años
	Bonos y Notas (Soberanos y Bancos Centrales)	0%	20%	0 Años	10 Años
	Títulos deuda privada	0%	20%	0 Años	5 Años

Duración Máxima Promedio Ponderado	6 Años

Título		Fondo		(Máximo Promedio Ponderado)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase de Inversión	Renta Fija	0%	100%	0 Años	10 Años
	Derivados con fines de cobertura	0%	20%	0 Años	1 Año
Moneda	Pesos Colombianos	0%	100%	N/A	N/A
	Dólares Americanos	0%	20%	N/A	N/A
	Euros	0%	20%	N/A	N/A
Emisor	Sector Financiero	0%	100%	0 Años	10 Años
	Sector Real y Público no Nación	0%	30%	0 Años	10 Años
	Nación	0%	100%	0 Años	10 Años
	Gobiernos y Bancos Centrales Extranjeros	0%	20%	0 Años	10 Años
	Entidades Privadas Extranjera	0%	20%	0 Años	5 Años
Clase	Bonos	0%	100%	0 Años	10 Años
	CDT	0%	100%	0 Años	10 Años
	Participaciones en FICs	0%	30%	0 Años	5 Años
	Titularizaciones	0%	30%	0 Años	10 Años
	Papeles Comerciales	0%	30%	0 Años	2 Años
	TES - Bonos Gobierno Colombiano	0%	100%	0 Años	10 Años
	Bonos y Notas (Soberanos y Bancos Centrales)	0%	20%	0 Años	10 Años
	Títulos deuda privada de emisores Extranjeros	0%	20%	0 Años	5 Años

Duración Máxima Promedio Ponderado	6 años

~~*~~*La duración promedio ponderada con base a los vencimientos del portafolio dada la combinación de los activos aceptables a invertir y su plazo no debe superar 6 años.*

~~***~~*La duración máxima promedio ponderada se calculará sobre la totalidad de las inversiones que componen la clase de inversión, moneda, emisor y especie.*

Los porcentajes de participación respecto a los límites de inversión se deberán calcular sobre el valor del activo del Fondo, entendido como la sumatoria de los recursos en depósitos y las inversiones.

2.8. Factores de Riesgo del Fondo:

La P~~p~~olítica de linversió~~e~~n~~es~~ se fundamenta en criterios de bajo riesgo, rentabilidad, liquidez, seguridad y prudencia, los cuales s~~e constituye~~on ~~en~~ la base ~~fundamental~~ para el buen desarrollo del Fondo. Los riesgos que pueden afectar ~~los~~ sus resultados son ~~los siguientes~~:

a. ~~•~~ **Riesgo emisor o crediticio**: ~~Es la p~~Probabilidad que un emisor de un título no atienda total o parcialmente sus obligaciones ~~ya sea~~ en su componente de capital o de intereses.
b. ~~•~~ **Riesgo de mercado**: ~~Es la P~~probabilidad que algunos títulos y/o activos del portafolio experimenten pérdidas ante cambios en los precios de negociación de ~~los mismos~~estos en el mercado financiero, por variaciones ya sea en las tasas de interés, la inflación, el mercado accionario y la tasa de cambio.
c. ~~•~~ **Riesgo de liquidez**: ~~Es la p~~Probabilidad que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender la demanda de recursos por parte de los Inversionistas, en el supuesto que las inversiones se hayan realizado a plazos superiores. ~~Así mismo, c~~Cuando la capacidad del Fondo para generar y deshacer posiciones a precios de mercado se ve limitada porque no existe la profundidad adecuada del mercado o, porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios.
d. ~~•~~ **Riesgo de concentración**: ~~Es la p~~Probabilidad de que en el portafolio haya una alta participación por tipo de títulos y/o activos y emisores en el supuesto que el portafolio se encuentre estructurado de esa manera.
e. ~~•~~ **Riesgo de contraparte**: ~~Es la p~~Probabilidad que una de las partes involucradas en la operación de compra y venta de los títulos y/o activos en los cuales invierte el Fondo incumpla con sus obligaciones contractuales.

f. ~~•~~ **Riesgo operacional**: ~~Es la p~~Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición también incluye el riesgo legal, el cual es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

g. ~~•~~ **Riesgo cambiario**: ~~Es la p~~Probabilidad de pérdida en la exposición de instrumentos denominados en otras divisas, como consecuencia del movimiento de la tasa de cambio.

h. ~~•~~ **Riesgo ASG:** Corresponde a los impactos negativos que se pueden presentar en el rendimiento financiero del F~~f~~ondo ~~de inversiones~~ derivados de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

En circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado que hagan imposible el cumplimiento de la ~~p~~Política de ~~i~~Inversión del Fondo, la ~~Sociedad Administradora~~Fiduciaria, podrá ajustarla de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional ~~dicha política~~.

Los cambios efectuados serán informados de manera efectiva e inmediata a los Inversionistas y a la S~~uperintendencia~~ F~~inanciera de~~ C~~olombia~~, detallando las medidas adoptadas y la justificación técnica de ~~las mismas~~estas. La calificación de la imposibilidad deberá ser reconocida como un hecho generalizado en el mercado.

2.9. Transparencia en la Revelación de aspectos ASG: ~~.~~

El Fondo incorpora dentro de sus decisiones de inversión la gestión de asuntos ASG de los emisores en los que invierte, la cual es evaluada por el área encargada de gestionar estos riesgos en la Fiduciaria.

3. ~~Información económica del Fondo~~

¿Cuál es la ~~C~~comisión que percibe la Fiduciaria por la administración, gestión y distribución del Fondo? ~~:~~

~~La Fiduciaria per~~Recibirá ~~como remuneración por la gestión del Fondo,~~ una comisión tal y como se describe en la siguiente tabla:

RENTABILIDAD E.A.		
DESDE	HASTA	VALOR COMISIÓN
	5%	1%
5,01%	en adelante	1,5%

RENTABILIDAD E.A.		
DESDE	HASTA	VALOR COMISIÓN
	5%	1%
5,01%	en adelante	1,5%

4. ¿Cuáles ~~G~~gastos están a cargo del Fondo? ~~:~~

~~Estarán a cargo del Fondo los siguientes gastos:~~

~~1.~~a. El costo del depósito y custodia de los activos y valores del Fondo~~, según corresponda~~.
~~2.~~b. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del Fondo.
~~3.~~c. La remuneración de la Fiduciaria ~~en su condición de~~como administradora y gestora del Fondo.
~~4.~~d. Los honorarios y gastos ~~en que se incurra~~ para la defensa del Fondo ~~cuando las circunstancias lo exijan~~.
~~5.~~e. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo, distintos a las coberturas de que trata las pólizas de seguro requeridas por la normatividad vigente.
~~6.~~f. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo.
~~7.~~g. Los gastos ~~en que se incurra~~ para la citación y celebración de las sesiones de la Asamblea de Inversionistas.
~~8.~~h. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal ~~del Fondo~~.
~~9.~~i. Comisiones por la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones para el Fondo, así como la participación en sistemas de negociación o de registros.
~~10.~~j. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
~~11.~~k. Los gastos de impresión y envío de: extractos, fichas técnicas y rendición de cuentas~~, así como~~ y comunicaciones ~~que hagan~~ referentes~~cia~~ a información que deba suministrarse a los Inversionistas.
~~12.~~l. Los derivados de la calificación del Fondo.
~~13.~~m. Los gastos ~~en que se incurra~~ por concepto de coberturas o derivados.

~~4~~5. ¿Cuáles son las ~~O~~obligaciones de la Fiduciaria por la administración y gestión del Fondo?~~y de los inversionistas~~

~~**Obligaciones de la Fiduciaria**~~

~~De conformidad con el artículo 3.1.1.9.3 del Decreto 2555 de 2010 "~~Las obligaciones de la Fiduciaria relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los Inversionistas al F~~f~~ondo ~~de inversión colectiva~~ no son depósitos, ni generan para la Fiduciaria las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAF~~I~~Í~~I~~N), ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el F~~f~~ondo ~~de inversión colectiva~~ está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen ~~el~~ su portafolio ~~del respectivo fondo de inversión colectiva~~.

~~La Fiduciaria, en su condición de administradora y gestora del Fondo, deberá cumplir, a~~Además de los deberes
establecidos en la normatividad vigente, ~~las siguientes funciones~~deberá:

~~1.~~a. Entregar la custodia de los valores que integran el portafolio del Fondo a un custodio, así como, suministrarle ~~al custodio~~ la información necesaria para la correcta ejecución de las funciones de custodia.
~~2.~~b. Invertir los recursos del Fondo de conformidad con la P~~p~~olítica de ~~i~~Inversión señalada en el reglamento y su criterio profesional, ~~para lo cual deberá~~ implementando~~r~~ mecanismos adecuados para su seguimiento y supervisión.
~~3.~~c. Orientar su actividad de administración exclusivamente en favor de los intereses de los Inversionistas.
~~4.~~d. Identificar, medir, controlar gestionar y administrar los riesgos del Fondo.
~~5.~~e. Cobrar oportunamente los intereses, dividendos y cualquier otro rendimiento de los activos del Fondo, y en general, ejercer los derechos derivados de los mismos, cuando hubiere lugar a ello.
~~6.~~f. Efectuar la valoración del portafolio del Fondo y sus participaciones.
~~7.~~g. Llevar la contabilidad del Fondo separada de la propia o la de otros negocios por ella administrados.

~~8.~~h. Establecer un adecuado manejo de la información relativa a los fondos de inversión colectiva, incluyendo la reserva o confidencialidad que sean necesarias.
~~9.~~i. Garantizar la independencia de funciones y de las áreas de administración de los Fondos, en los casos en los cuales la norma así lo exija.
~~10.~~j. Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia los hechos o situaciones que impidan el normal desarrollo del Fondo, el adecuado cumplimiento de sus funciones como administrador ~~del mismo~~ o su liquidación. Dicho aviso deberá darse de manera inmediata a la ocurrencia del hecho o a la fecha en que el administrador tuvo o debió haber tenido conocimiento de los hechos, mediante informe escrito firmado por el representante legal de la Fiduciaria.
~~11.~~k. Presentar a la Asamblea de Inversionistas, cuando haya lugar a ello, toda la información necesaria que permita establecer el estado del Fondo.
~~12.~~l. Brindar asesoría a los Inversionistas en el momento en que lo requieran de manera expresa, a través de los medios dispuestos para el efecto por la Fiduciaria.
~~13.~~m. Abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias o inequitativas entre los Inversionistas del Fondo.
~~14.~~n. Cumplir a cabalidad con los demás aspectos necesarios para la adecuada administración del Fondo.

6. ¿Cuáles son las ~~O~~obligaciones de los ~~i~~nversionistas?

1. Aceptar y cumplir el contenido del reglamento del Fondo.
2. Suministrar completa y oportunamente la información ~~y documentos~~ que le solicite la Fiduciaria y~~, en especial la establecida por la ley y la Superintendencia Financiera en relación con el conocimiento del cliente. Igualmente es obligación del Inversionista~~ actualizar la información ~~y documentación~~ por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.
3. Efectuar ~~el pago de~~ los aportes a su cargo.
4. Informar a la Fiduciaria la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos~~, para consignar los recursos que sobrepasen los límites de concentración por Inversionista o para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera el reglamento~~.
5. Si lo requiere la Fiduciaria, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos en ellos representados.
6. Abstenerse de efectuar prácticas fraudulentas.
7. Las demás establecidas por las normas vigentes.

~~7~~5. ¿Cuáles son los ~~C~~canales de atención y medios de reporte de Información ~~adicional~~ para Inversionistas y público en general?

7.1. Canales de atención:

- Atención telefónica: A través de las líneas ~~atención~~ 601 2105040 en Bogotá D.C. ~~y~~o 01 8000 911442 Opción 2 a nivel nacional ~~ext. 10208, 10204, 10205, 10203, 10231~~ de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Correo electrónico: fiduciariacajasocial@fgs.co
- ~~Contacto p~~Página web: www.fiduciariacajasocial.com
- ~~En caso de requerir información adicional sobre el Fondo, le sugerimos consultar el sitio web de la Fiduciaria, donde se encuentra la información pública del Fondo. El reglamento del Fondo podrá ser consultado directamente en el sitio web de la Fiduciaria www.fiduciariacajasocial.com~~
- Los extractos de cuenta se encuentran disponibles en el sitio web de la Fiduciaria.~~.~~

7.2. Medios de reporte ~~Revelación~~ de información:

La ~~Sociedad Administradora del Fondo~~ Fiduciaria pondrá a disposición de los Inversionistas toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la naturaleza de la Fiduciaria y de la inversión en el Fondo.~~ En esa medida, a continuación, se enuncian los medios~~ a través de los ~~cuales esa información será suministrada~~siguientes medios:

a. El ~~presente~~ reglamento
b. Extracto de cuenta
c. Rendición de cuentas
d. Ficha técnica
e. Prospecto de Inversión
f. Sitio web de la Fiduciaria
g. Sitio web del Banco Caja Social S.A.
h. App del Banco Caja Social S.A.

~~6~~8. ¿Para la distribución del Fondo, la Fiduciaria ha suscrito ~~C~~contratos de uso de red?

¡Sí! ~~Para la distribución del Fondo, la sociedad administradora ha suscrito contrato de uso de red~~ con el Banco Caja Social.

~~7~~9. ¿Cómo se gestionan las ~~S~~situaciones generadoras de conflictos de ~~interés~~intereses? ~~y mecanismos para su manejo~~

En esta materia ~~de conflictos de interés~~ se dará cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento del Fondo, en el Código de Gobierno Corporativo y Código de Conducta de la ~~Sociedad Administradora~~Fiduciaria.

~~En este sentido, la Fiduciaria como Sociedad Administradora hace constar que e~~El reglamento del Fondo contiene reglas e instrucciones que fijan y delimitan expresamente las actividades y procedimientos a cargo de la ~~Sociedad~~ Fiduciaria y~~, por tanto,~~ en desarrollo de sus actividades ~~esta entidad~~ no actuará de forma discrecional.

~~8~~10. ¿Cuál es el ~~M~~monto mínimo de ingreso~~, y~~ permanencia y retiros?

- **Monto mínimo de ingreso y permanencia:** ~~La vinculación a Rendir no exige~~No se requiere un monto mínimo ~~de ingreso~~para vincularse al Fondo, pero~~. Por su parte para,~~ el monto mínimo de~~la~~ permanencia ~~en el mismo se requerirá tener un monto de mínimo de veinte mil (~~es de $20.000~~)~~.
- **Retiros:** Dado que Rendir es un fondo a la vista, los Inversionistas tendrán la posibilidad de retirar sus recursos en cualquier momento dentro del horario dispuesto ~~para el efecto~~ por la Fiduciaria. Cualquier retiro o reembolso por concepto de redención de derechos deberá calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o reembolso. Los impuestos que se generen por la redención de participaciones estarán a cargo del Inversionista y se considerará como un mayor valor de retiro. ~~Lo anterior de conformidad con las normas que regulan la materia.~~ En el evento que finalice por cualquier motivo la relación laboral entre el Inversionista con la Fundación Grupo Social, o alguna de las empresas, entidades o vehículo que esta determine, la Fiduciaria procederá a liquidar y cancelar la participación del Inversionista, de forma que la Fiduciaria girará la redención de la participación de acuerdo con las instrucciones del Inversionista, teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Reglamento del Fondo.

~~9~~11. ¿Cuáles son los ~~Ó~~órganos de administración, asesoría y control?

11~~9~~.1. Comité de Inversiones

La Junta Directiva de la Fiduciaria designa los miembros del Comité de Inversiones, ~~órgano~~ conformado por un número plural e impar de miembros, responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, ~~así como de~~ la definición de los cupos de inversión y las políticas para la adquisición y liquidación de inversiones, así:

a. ~~Dos (~~2~~)~~ miembros de la Junta Directiva de la Fiduciaria.

b. ~~Un (~~1~~)~~ especialista en administración de riesgos de mercado.
c. ~~Dos (~~2~~)~~ miembros independientes

~~Asisten como invitados con voz pero sin derecho a participar en la toma de decisiones un representante del Middle Office y el Gerente del Fondo. Adicionalmente, en las sesiones del Comité podrá participar el Presidente de la Fiduciaria o a quien haga sus veces y las demás personas que considere conveniente.~~

Los miembros del Comité de Inversiones contarán con las siguientes condiciones personales y profesionales:

a. Profesionales en carreras administrativas, económicas ó sociales tales como Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Derecho o afines.
b. Experiencia de más de tres años en entidades financieras o del sector real en áreas financieras, planeación o tesorería, o como administrador de alguna de dichas entidades, o que haya realizado estudios de especialización en finanzas, mercado de capitales o administración de riesgos.
c. Altas cualidades personales y profesionales.
d. Desempeño intachable en funciones anteriores.

~~Los miembros de este Comité se consideran administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.~~

11~~9~~.2. Gerente del F~~f~~ondo~~: de inversiones~~

La Junta Directiva de la Fiduciaria designa el Gerente y suplentes, dedicado de forma exclusiva a la gestión de las inversiones del Fondo, quien debe cumplir con las funciones señaladas en el ~~artículo 3.1.5.2.3 del~~ Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo sustituyan o modifiquen.

~~Para la citada designación, l~~La Junta Directiva considera como parámetros necesarios y obligatorios, que el responsable de ejercer estas funciones cuente con altísimas calidades profesionales y personales, que su desempeño en funciones anteriores sea intachable, tenga una amplia experiencia en el sector financiero así como en la administración y gestión de los riesgos correspondientes al Fondo. El Gerente se considera administrador de la Fiduciaria, y está inscrito en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores. El Gerente del Fondo tendrá uno o más suplentes, según lo defina la Junta Directiva, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales y absolutas.

11.2.1. Información general del Gerente:

Nombre del Gerente: Juan Carlos Amaya Castillo
Profesión: Economista / Administrador de Empresas
Estudios Especializados: Especialista en Finanzas de la Universidad del Rosario. Diplomado en Gestión Financiera de la Universidad del Rosario. Diplomado en Tesorería del CESA
E-mail: jamayac@fundaciongruposocial.co
Experiencia: Más de 15 años en Entidades del Sector Financiero
Otros fondos a su cargo: ~~Rentafácil~~ Fondo de Inversión Colectiva Abierto Rentafácil, ~~Rendir Fondo de Inversión Colectiva Abierto~~Universitas Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia, Fondo de Inversión Colectiva Abierto Corto Plazo con pacto de permanencia, Fondo de Inversión Colectiva Abierto Retiro con pacto de permanencia.

11~~9~~.3. Revisoría Fiscal

~~La revisoría fiscal de la Fiduciaria y los Fondos que administra e~~Es ejercida por una sociedad idónea con amplia experiencia en c~~C~~ontrol ~~i~~Interno.

Los informes del revisor fiscal respecto al Fondo son presentados de manera independiente a los ~~referidos a~~de la Fiduciaria ~~y los demás fondos que administra~~.

11.3.1. Información general del ~~la~~ Revisor~~ía~~ Fiscal:

Firma de Revisoría Fiscal: KPMG S.A.S.
Revisor Fiscal: Edwin Javier Sanabria Salcedo~~, designado por la firma KPMG S.A.S~~
Dirección: Calle 90 No 19 C 74. Bogotá D.C.
Teléfono: 3016188000
E-mail: ~~dmarevalo@kpmg.com~~esanabria@kpmg.com

1~~0~~2. ¿Cuál es la clasificación ~~Perfil~~ del producto?

~~El Fondo de Inversión Colectiva~~ Rendir ~~fue~~ está ~~catalogado~~ clasificado como un producto ~~Universal~~ simple masivo toda vez que está dirigido a cualquier tipo de inversionista sin ninguna característica o exigencia particular, es accesible independientemente del perfil de cliente y los productos que lo conforman son fácilmente comprensibles en términos, riesgos, comisiones, rendimientos esperados y características. Productos soportados en políticas de inversión fundamentadas en criterios de bajo riesgo, rentabilidad, liquidez, seguridad y prudencia.

La información y el detalle del Fondo es de fácil acceso y está disponible en los canales que la Fiduciaria tiene a disposición de los ~~i~~nversionistas.

La valoración del portafolio del Fondo se realiza diariamente y los rendimientos se liquidan y abonan con la misma periodicidad; así mismo, los inversionistas cuentan con disponibilidad de información relacionada con el valor de su inversión. Todos los adherentes tienen la posibilidad de redimir sus posiciones a precios razonables de mercado de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la estructuración del F~~f~~ondo ~~de inversión~~.

~~En atención a que este Fondo está clasificado como un producto universal, d~~De acuerdo con lo previsto ~~sobre~~ en las normas que regulan la Actividad de Asesoría ~~en el Decreto 2555 de 2010~~, la Fiduciaria ~~no se requiere llevar a cabo~~realizará el perfilamiento de los ~~clientes/i~~Inversionistas~~, ni análisis de conveniencia, ni~~ y suministrará una recomendación profesional~~, siempre y cuando esta sea solicitada por el Inversionista o por circunstancias que afecten sustancialmente la inversión~~.

~~Por lo anterior, t~~Toda la información del Fondo, entre ella la contenida en el reglamento ~~del producto~~, en este prospecto, en los demás documentos del producto, en ~~la publicidad de este, en~~ las comunicaciones que se remitan a los ~~clientes/i~~Inversionistas, en la página web de la F~~f~~iduciaria y aquella entregada por la entidad prestadora de la red, no constituye una recomendación profesional, ni una asesoría a los ~~clientes/i~~Inversionistas del Fondo para la toma de sus decisiones de inversión.

1~~3~~3. ¿Cuáles son los ~~L~~límites de participación para la sociedad administradora?

La ~~sociedad administradora~~Fiduciaria no podrá poseer, por si o por interpuesta persona, más del ~~diez (~~10%~~) por ciento~~ del valor del patrimonio del Fondo o el que definan las normas que lo regulan ~~la materia en un futuro~~.

Cuando por circunstancias no imputables a la Fiduciaria, está ~~en su calidad de administradora~~ llegase a tener una participación superior al límite aquí establecido, deberá ajustar su participación dentro de los

~~quince (~~15~~)~~ días hábiles siguientes a la fecha en la cual se superó el límite~~ mencionado ajustar su participación~~.

13.1. ~~Parágrafo:~~ Las participaciones adquiridas en el Fondo por la ~~Sociedad Administradora~~Fiduciaria, deberán conservarse por un plazo mínimo de ~~un (~~1~~)~~ año contado desde la fecha en que se adquirió la respectiva participación.